



DECRETO EXENTO N° 337
RETIRO, 26 ENE. 2023
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Semana Retirana" en el área de gestión 003° Actividades Municipales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación son de vital importancia para generar espacios para interacción social de los habitantes de diversos territorios de la comuna y así retomár las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social, y esparcimiento familiar en la época estival;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa - musical en Retiro urbano denominada "Semana Retirana 2023" emplazada en Avda. Errázuriz y con la participación de toda la comunidad entre los días 06 y 11 de febrero de 2023;

3° Que, para contribuir al desarrollo operativo de la actividad mencionada, es que se requiere contratar un servicio transitorio, ajeno a la gestión interna de esta institución, consistente en la instalación de red eléctrica ocasional para abastecer de energía a los 130 stand de expositores de las áreas de gastronomía, artesanía, foodtruck y otros, emplazados en Avda. Errázuriz, Calle 1 y Plaza de Armas y que estará en funcionamiento entre el 6 y 11 de febrero de 2023 y declaración de instalación eléctrica ante la SEC.-

4° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y técnica para desarrollar el servicio y que éste, esté operativo el día 06 de febrero para hacer las pruebas pertinentes mencionados, movilización propia para trasladarse hasta Retiro urbano, 5 años de experiencia como prestador de servicios de instalaciones eléctricas, certificado de habilidad en el portal Mercado Publico al día, certificado de instalador eléctrico clase C al día;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

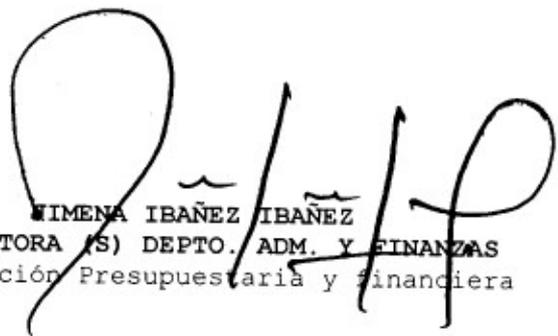
▪ **Fabián Vargas Maldonado, Rut. 17.532.607-3**

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.035.000.- Retención del 13% de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de servicio transitorio, ajeno a la gestión interna de esta institución, consistente en la instalación de red eléctrica ocasional para abastecer de energía a los 130 stand de expositores de las áreas de

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.003 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Semana Retirana" en el área de gestión "Actividades Municipales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

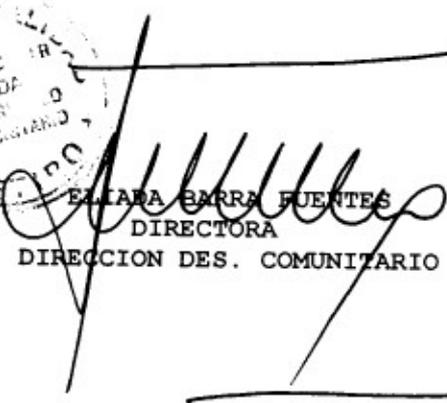
"Por orden del Señor Alcalde"


JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera




BARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




ELIANA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCION DES. COMUNITARIO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMUN.

✓ Unidad de Control.